



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 10 de octubre 1964

Núm. 231

Depósito Legal: Z, núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS FERIADOS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

Redacción: Calle de la Diputación, 1

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.431

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de enfermos (E) domiciliados en la calle de Domingo Ram, número 85, de Zaragoza, que han formulado solicitud de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio de 1962.

- | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------|
| 4.627. Martina Angeles Crespo. | 4.655. Roger Vicén Transmontán. | 4.696. Victoria Sánchez Fernández. |
| 4.628. Julio García Condón. | 4.656. Nicolás Villalba Rubio. | 4.697. Juliana Serrano García. |
| 4.629. Manuel Andrés Casanova. | 4.657. Pilar Villanueva Pardo. | 4.698. Antonio Sánchez Ferrando. |
| 4.630. Benjamín Arnal Gracia. | 4.658. Domingo Villarmín Sebastián. | 4.699. Dominga Sopeña Criado. |
| 4.631. Cándida Alonso Montero. | 4.659. José Vicente Valero. | 4.700. Marcelino Sanz Romeo. |
| 4.632. Antonio Andrés Lomero. | 4.660. Anastasio Valero Domingo. | 4.701. Francisco Sierra Moliner. |
| 4.633. Andrés Abad Chueca. | 4.661. Blas Urzola Delmás. | 4.702. Andrés Sierra Beltrán. |
| 4.634. Justo Beguería Arregui. | 4.662. Florentino Urzay Borao. | 4.703. Encarnación Sevilla Mingote. |
| 4.635. Daniel Blanco Sanz. | 4.663. Felisa Usón Lostres. | 4.704. Pascual Segura Peña. |
| 4.636. Juana Cruz Pérez. | 4.664. María Usón Benedí. | 4.705. Pilar Sola Lafuente. |
| 4.637. Pascual Calvo Navarro. | 4.665. Gregorio Tomás Roche. | 4.706. Angeles Serrano Lamana. |
| 4.638. José Gimeno Palomeque. | 4.666. Pilar Tobajas Ranz. | 4.707. Marta Soria Ramiro. |
| 4.639. Concepción Grima Castillo. | 4.667. José María Torcal Monteagudo. | 4.708. Cecilia Sacristán Lausín. |
| 4.640. Julia Lamana Martínez. | 4.668. Florentino Trasobares Gutiérrez. | 4.709. Ceferino Sánchez Sánchez. |
| 4.641. Josefa Lozano Menéndez. | 4.669. Margarita Torrés Redondo. | 4.710. Hilario Sanz Mainar. |
| 4.642. Marcelino Lenáriz Ortiz. | 4.670. Margarita Tolosana Castejón. | 4.711. Modesta Sanmartín Gracia. |
| 4.643. Jacinta Marzal Murillo. | 4.671. Cayo Trasobares Becerril. | 4.712. José Antonio Sierra Pérez. |
| 4.644. Delfina Novilla Fernández. | 4.672. Trinidad Turrau Galindo. | 4.713. Enriqueta Soria Soria. |
| 4.645. Abel Pío Carasusán. | 4.673. Rufino Tarragüel y Lanas. | 4.714. Ignacio Serrano Abadía. |
| 4.646. Pilar Pérez Miranda. | 4.674. Cleofé Serrano. | 4.715. Juan Cruz Royo Modrego. |
| 4.647. Policarpo Villarmín Viñerta. | 4.675. Román Sancho Modrego. | 4.716. Emilio Ruiz Escolano. |
| 4.648. Santiago Zamborán Samitier. | 4.676. Diego Medardo Soler Gracia. | 4.717. José Ruiz Bonilla. |
| 4.649. Demetrio Vicente Montolio. | 4.677. Serafín Vicente Serrano Lorente. | 4.718. José Rebullida Pedret. |
| 4.650. Andrés Villanueva Conesa. | 4.678. Laureano Salvador Plou. | 4.719. Elías Redrado Giménez. |
| 4.651. Joaquina Velilla Torán. | 4.679. Valentín Soriano Melendo. | 4.720. Pedro María Recaj del Pueyo. |
| 4.652. Joaquín Vicente Vicente. | 4.680. Ernesto Sevilla Rodés. | 4.721. Hilario Romero Berdala. |
| 4.653. Antonio Virgós Bernad. | 4.681. María Milagros Sánchez Ibáñez. | 4.722. Antonio Ruiz Pelegrín. |
| 4.654. Marcelino Villar Lajusticia. | 4.682. María Sancho Ezquerria. | 4.723. Pilar Ruesca Majarenas. |
| | 4.683. Faustino Sánchez Castillo. | 4.724. Manuela Rivera Laga. |
| | 4.684. Antonio Sebastián Giménez. | 4.725. Luz Rodríguez Rodríguez. |
| | 4.685. Arturo Sáinz de Santamaría Brandéiz. | 4.726. Severina Rodríguez de la Horra. |
| | 4.686. Javier Salvo Ruesta. | 4.727. Salvadora Rodríguez Silvestre. |
| | 4.687. Aurora Sánchez Flórez. | 4.728. Carmen Rojas Carmona. |
| | 4.688. Manuel Sánchez Estella. | 4.729. Teresa Romanos Rivas. |
| | 4.689. Francisco Sánchez Berdejo. | 4.730. Petra Retuerta Retuerta. |
| | 4.690. Antonio Sagaste Sanz. | 4.731. Ana María Romero Caro. |
| | 4.691. Pilar Sancho Marín. | 4.732. M. Luisa Rodríguez Sanz. |
| | 4.692. Venancio L. Salvo Ruesta. | 4.733. José Ramos Aniesa. |
| | 4.693. Enrique Serrano Manero. | 4.734. Mariano Recaj Ara. |
| | 4.694. Vicenta Sánchez Almazul. | 4.735. Agapito Reviejo Fernández. |
| | 4.695. Francisco Sancho Díez. | 4.736. Roque Riquelme García. |

- 4.737. Ramón Rodrigo Aldea.
 4.738. Manuel Royo Bernal.
 4.739. Herminia Remiro Lana.
 4.740. Eloísa Robert Vibián.
 4.741. Francisco Remartínez Mancholas.
 4.742. José Quero Rodríguez.
 4.743. Avelina Peralta Ciprés.
 4.744. María Pérez Tormes.
 4.745. Alvaro Pérez Ramón.
 4.746. Salvadora Pérez Pelegrín.
 4.747. Cristina Pardos Gracia.
 4.748. Patrocinio Pérez Tobajas.
 4.749. Florencio Pérez Romea.
 4.750. Asunción Poblador Fantoba.
 4.751. Obdulia Pérez Salvador.
 4.752. Vicente Portero Sisamón.
 4.753. Benita Palacios Inestrillas.
 4.754. Víctor Peña Prades.
 4.755. Benita Pablo Francia.
 4.756. Juan Poyuelo Bierges.
 4.757. Gregoria Pardo Barea.
 4.758. Pascuala Pérez Pérez.
 4.759. Nieves Pérez Aparicio.
 4.760. Luisa Pascual Moreno.
 4.761. Flora Piedrafita Castán.
 4.762. Juan Polo Martín.
 4.763. José F. Pantión Melero.
 4.764. Domingo Puntos Cubeles.
 4.765. Victorina Pérez Otín.
 4.766. José Pedraza Fernández.
 4.767. Angel Ondiviela García.
 4.768. Teresa Orduna Usón.
 4.769. Manuel Oliete Bermúdez.
 4.770. Esperanza Oliete Burillo.
 4.771. Manuel Ortiz Tomer.
 4.772. Dominica Olivas Gómez.
 4.773. Anastasio Orte Aranda.
 4.774. Pilar Ordóñez Lanaspá.
 4.775. Francisco Oliván Segurburo.
 4.776. Esmeralda Olivera Martínez.
 4.777. Soledad Ozollo Ozollo.
 4.778. Juliana Navascués Sebastián.
 4.779. Bernarda Navarro Lacabrera.
 4.780. Pedro Navad Jaca.
 4.781. Martina Navarro Cebrián.
 4.782. Manuel Navarro Bernal.
 4.783. Carlos Navarro Alfós.
 4.784. Moisés Navarro Tuerto.
 4.785. Cándido Navarro Tornos.
 4.786. Pablo Navales Catalán.
 4.787. Ismael Miguel Marqués.
 4.788. Celina Mateos Rodríguez.
 4.789. Dolores Mármol de Bello.
 4.790. Catalina Murillo Murillo.
 4.791. Martín Martín Bronchales.
 4.792. Jesús Moreno García.
 4.793. Adela Martínez Ariza.
 4.794. Felisa Marqués López.
 4.795. Carmen Muñoz Soler.
 4.796. Eloísa Martín Vallestín.
 4.797. Ignacio Miguel Toribio.
 4.798. Mariano Mateo Rufat.
 4.799. Albina Muñoz Palles.
 4.800. José Manuel Miguel Muñoz.
 4.801. Luis Martínez Lasheras.
 4.802. M. Esperanza Montoya Hernández.
 4.803. Esmeralda Méndez Rodríguez.
 4.804. Gregoria Millán Berdejo.
 4.805. Nicolás Mangas Olmos.
 4.806. José Mancho Zubieta.
 4.807. César Maza Ferrera.
 4.808. Enrique Maldonado Ríos.
 4.809. Francisco Muñoz Ginovés.
 4.810. Jerónimo Marco Nicolás.
 4.811. Pascual Mateo Jaca.
 4.812. M. Carmen Miranda Guillén.
 4.813. Ascensión Martín Bondía.
 4.814. Pascual Mayayo Jiménez.
 4.815. Josefina Martínez López.
 4.816. Pascual Martínez Gea.
 4.817. Andrés Marco Latorre.
 4.818. Teresa Monje Solanas.
 4.819. Micaela Murga Villalonga.
 4.820. Jorge Moliner Les.
 4.821. Urbana Muñoz Sebastián.
 4.822. Pascual Martínez Blasco.
 4.823. Pilar Monclús Rozas.
 4.824. Isabel Monreal Aranda.
 4.825. Carlos Monforte Lisbona.
 4.826. Manuela Meseguer Expósito.
 4.827. Irene Moreno Mata.
 4.828. Pilar Moreno Jover.
 4.829. Francisco Martínez Lario.
 4.830. Julia Martín González.
 4.831. Ramón Martínez Lasheras.
 4.832. Carmen Martínez Alonso.
 4.833. Petra Mustieles Piazuelo.
 4.834. Basilia Mendoza Mendoza.
 4.835. Valera Mombiela Gasca.
 4.836. Lorenza Martín Ríos.
 4.837. Sinfiriano Martínez Juan.
 4.838. María Manero Bardagí.
 4.839. Pilar Monforte Martínez.
 4.840. Jesús Morata Jaraba.
 4.841. Visitación Moreno Bernal.
 4.842. Francisco Monge Lite.
 4.843. Pedro Millán Franco.
 4.844. Marcelino Marín Franco.
 4.845. Florencio Millán Soria.
 4.846. Miguel N. Marco Aparicio.
 4.847. Angel Moliner Les.
 4.848. Natividad López Llanote.
 4.849. Serafín López Gómez.
 4.850. José C. Laguna Aparicio.
 4.851. Antonio Lapieza Perales.
 4.852. Julia Lafuente Flores.
 4.853. Gaspar Lázaro Ibáñez.
 4.854. Juana López Ruiz.
 4.855. María M. Lorenzo Fernández.
 4.856. Emiliano López Bertol.
 4.857. Mariano Lucía García.
 4.858. José Lon Rubio.
 4.859. Florencio Lores Martínez.
 4.860. Emeteria Langa Hasta.
 4.861. María López Jaco.
 4.862. Francisco Laborda Lafuente.
 4.863. Higinio López Lorente.
 4.864. M. Salomé Latorre Domingo.
 4.865. Marino Letosa Vinués.
 4.866. Trinidad Laliana Pérez.
 4.867. Isidro Lausín Ferrer.
 4.868. Sancho Lafuente Martínez.
 4.869. Pedro López Díez.
 4.870. Crisanta Lacort Campo.
 4.871. Alberta Laborda Pérez.
 4.872. Carlos León González.
 4.873. Felicidad Lobaco Sanz.
 4.874. Pilar Labarta Plou.
 4.875. Jesús Letras Otal.
 4.876. Emiliano Led Rivas.
 4.877. Mariano Ledesma Lamarca.
 4.878. José Lafuente Guallart.
 4.879. Angela Llorente Manzano.
 4.880. Ascensión Lorente Ibáñez.
 4.881. Miguel Joven Gregorio.
 4.882. Laura Jalón Costa.
 4.883. Melchora Jarreta Espligares.
 4.884. Teodoro Harri Campaña.
 4.885. Eduardo Ibáñez Francia.
 4.886. Tomás Ingles Mata.
 4.887. Antonio Ibáñez Trullén.
 4.888. Pilar Iñiguez Aguas.
 4.889. Carmen Hernández Caldebra.
 4.890. Genoveva Hernández Gimeno.
 4.891. Valeriano Hueso Escusol.
 4.892. Tomasa Hernández Pérez.
 4.893. Felipa Hernández Roda.
 4.894. Teresa Hernández Marco.
 4.895. Pedro Higuero Casado.
 4.896. Loreto Hernando Lorenzo.
 4.897. Antonio Herrera Sierra.
 4.898. Gloria Grasa Rocañín.
 4.899. Leoncia Gil Rodríguez.
 4.900. Francisca Gil Mingotes.
 4.901. Ernesto Gracia Povar.
 4.902. Mariano Gil Figueroa.
 4.903. Félix Galán Huera.
 4.904. Gregorio Gaspar Becerril.
 4.905. Nicolasa Gracia Sanz.
 4.906. Félix García Anadón.
 4.907. Concepción Gállego Liso.
 4.908. Dionisio García Martínez.
 4.909. Antonio García Hernández.
 4.910. Antonio Gómez Otal.
 4.911. Albina Gómez Ramón.
 4.912. Carmen García Fontana.
 4.913. Laura García Rivera.
 4.914. José Guajardo Sánchez.
 4.915. M. Pilar Guío Enfedaque.
 4.916. Isabel Gómez Lausín.
 4.917. Manuel Gimeno Hernández.
 4.918. Teresa Gómez Heredia.
 4.919. Agilia Guadilla Carpintero.
 4.920. Francisco Gonzalo Martínez.
 4.921. Adelaida González Roca.
 4.922. José Apolinar Gracia Sicilia.
 4.923. Graciano Grima Gómez.
 4.924. Andrés García Sampietro.
 4.925. Timoteo Garza Mur.
 4.926. María Gálvez Gálvez.
 4.927. Pilar Gonzalvo Zaragoza.
 4.928. Eugenio Gonzalvo Zaragoza.
 4.929. César Gaudioso Cañada.
 4.930. Santiago Gracia Aznar.
 4.931. Pascual Gil Anson.
 4.932. Petra Galindo Pozanco.
 4.933. Antonio García Verne.
 4.934. Agueda Gracia Milagro.

- 4.935. Jesús Guíu Pelegrín.
 4.936. Carmen Gómez Abuela.
 4.937. Pilar Gasca Tejero.
 4.938. Pascuala Gracia Gracia.
 4.939. Manuela Guardiola Tejedor.
 4.940. Victoriana Gimeno Valero.
 4.941. Adela García Cardiel.
 4.942. M. Araceli Gascón Lamata.
 4.943. Antonio García Ferrando.
 4.944. Francisca García Mosteo.
 4.945. Julián García Franco.
 4.946. Bienvenido Gracia Ferrer.
 4.947. Juan Gamero Anaya.
 4.948. Carmen Gaspar Latorre.
 4.949. Ecilda Fernández López.
 4.950. José María Figueras Calero.
 4.951. Francisco Fandos Marqués.
 4.952. Teresa Ferrer Roig.
 4.953. Florencio Felipe Caudevilla.
 4.954. José Felipe Millán.
 4.955. Angela Ferrando Ibáñez.
 4.956. Pascual Ferrando Prat.
 4.957. Jernima Falero López.
 4.958. Inés Fierro Salós.
 4.959. Rufina Frago Rived.
 4.960. Teresa Fierro Martínez.
 4.961. Gregorio Fernando Fernando.
 4.962. Luis Fernández Gigirey.
 4.963. Iluminado Felguera Soto.
 4.964. Edelmira Elorza Rosáenz.
 4.965. Gregoria Esteban Giménez.
 4.966. Feliciano Encinar Hernández.
 4.967. Silvino Escanero Marcén.
 4.968. José Escoba Amorós.
 4.969. Faustina Escribano Vera.
 4.970. Ricardo Escolano Arregui.
 4.971. Amelia Eslava Afán de Rivera.
 4.972. Juan Echadi Aroztegui.
 4.973. Servanda Ena Iso.
 4.974. Francisca Domech Francés.
 4.975. Manuel Domínguez Nogués.
 4.976. Tomasa Delgado Martínez.
 4.977. Pilar Díez Arteaga.
 4.978. Pascual Domínguez Andrés.
 4.979. Rudesindo Domínguez Máñez.
 4.980. Martina Diarte Parroche.
 4.981. Celestino Diago Lamana.
 4.982. Mariano Díez Burgo.
 4.983. Pilar Durán Pérez.
 4.984. Atilana Delgado Gracia.
 4.985. Dionisio Cervero Arranz.
 4.986. Juan Carabantes Andrés.
 4.987. Manuela Codina Reduelo.
 4.988. Miguel Casanova Valdecasa.
 4.989. María Cabrera Tornos.
 4.990. Celeste Cincunegui Allué.
 4.991. Amado Catalán Muniesa.
 4.992. Antonio Corrales Alejos.
 4.993. Antonio Calavia Sevillano.
 4.994. Clementina Cebrián Lázaro.
 4.995. Patricio Cuenca Pérez.
 4.996. Tomás Cepero Deito.
 4.997. Matilde Cerrada Picapeo.
 4.998. Vicente Canterero Luis.
 4.999. Teresa Clavería Aller.
 5.000. Angel Cuairán Miguel.
 5.001. Pilar Castro Lorenz.
 5.002. Carmen Casas López.
 5.003. Zenón Campillos Español.
 5.004. Emiliana Cabello Ruz.
 5.005. Gregorio Cester Iranzo.
 5.006. Fernando Collao Calvo.
 5.007. Aurora Cardesa Chaverri.
 5.008. Teodora Claver Laviña.
 5.009. Juan M. Castellot Cruz.
 5.010. Pilar Campos Los Fablos.
 5.011. Juan A. Carretero Mayayo.
 5.012. Martín Costa Asún.
 5.013. José Biamonte Fanlo.
 5.014. Lucía Barra Ferru.
 5.015. Antonio Blasco Majén.
 5.016. Joaquín Bueno Donoso.
 5.017. Luisa Betrán Castán.
 5.018. Marcelina Buey Micaeli.
 5.019. Pilar Blánquez Díaz-Alvaro.
 5.020. Feliciano Bendicho Cambronero.
 5.021. Francisco Blas Anadón.
 5.022. Generoso Barceló Diorrios.
 5.023. Juan Luis Buil Villalba.
 5.024. Rufina Bueno Donoso.
 5.025. Consolación Blasco Martínez.
 5.026. Alberto Bueno Saló.
 5.027. Félix Baraténs Ventura.
 5.028. Orosia Buil Tapia.
 5.029. Victorino Blas Notario.
 5.030. Luis Benito Val.
 5.031. Dionisia Bueno Sobreviela.
 5.032. Cosme Bernal Moreno.
 5.033. Leonor Barriando Aliaga.
 5.034. Pilar Baquedano Aldea.
 5.035. Benita Bueno Lorcás.
 5.036. Teresa Becerril Embid.
 5.037. Esteban Barrachina Serrano.
 5.038. Valero Benedí Lázaro.
 5.039. Mariano Bernad Mainar.
 5.040. Andresa Bronchales Vicente.
 5.041. Santas Burillo Vicente.
 5.042. Manuel Barranco Cucalón.
 5.043. Clara Badal Pérez.
 5.044. Pilar Bronchales Ansó.
 5.045. Rafael Biela Sanz.
 5.046. Esteban Acín Orensanz.
 5.047. María Aparicio Sariñena.
 5.048. Rita Arruga Grañena.
 5.049. María Aguarón Sánchez.
 5.050. Juliana Asensio Pamplona.
 5.051. Francisco Andaluz Alonso.
 5.052. Alicia Araíz Fernández.
 5.053. Antonio Arrese Ramón.
 5.054. Primitivo Anglada Embid.
 5.055. Juan M. Alastuey Lobera.
 5.056. Juan Arbués Sánchez.
 5.057. Félix Ainsa Artal.
 5.058. Paz C. Acerete Gracia.
 5.059. M. Jesús Almenara Ballardín.
 5.060. María Anerros García.
 5.061. Juliana Arcos Mateo.
 5.062. Benito Arcega Gil.
 5.063. Antonio Andrés Lomero.
 5.064. Miguel Atué Cinca.
 5.065. Lorenzo Arves Bantos.
 5.066. M. Pilar Aznar Guitarte.
 5.067. José Aguilera Marcos.
 5.068. Federico Andrea Lasuén.
 5.069. Carmen Aleusa Villanueva.
 5.070. Serafín Asensio Laplana.
 5.071. Gonzalo Aylón García.
 5.072. Nieves Alvarez Ripol.
 5.073. Encarnación Avila Cabello de Amer.
 5.074. José Luis Anaya García.
 5.075. Francisco Artal Lerín.
 5.076. Josefa Alduain Larraz.
 5.077. Miguel Aguarón Caverni.
 5.078. Isabel Sevilla Rabinal.
 5.079. Mariano Aliaga Tobías.

Lo que se hace público para que quienes lo desen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio por enfermedad por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrá de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y en las horas de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 6 de octubre de 1964. — El Secretario de la Junta, Marcos Rubio. — El Gobernador civil, Presidente, José - Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

SECCION TERCERA

Núm. 4.466

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

Concurso-subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de sustitución del paso superior sobre el Canal Imperial de Aragón, ensanche y doble tratamiento superficial en el camino vecinal número 4, de Novillas a Cortes, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo al concurso - subasta de las mismas, y no habiéndose producido reclamaciones se convoca por el presente.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Demolición del paso existente sobre el Canal Imperial, construyéndose unos estribos de hormigón en masa, la superestructura está formada por un tramo de 4 vigas

de 20 metros de luz entre ejes y un tablero constituido por una losa de hormigón armado. Construcción de rampas de acceso al nuevo paso. Ensanche del camino en una longitud de 1.604 metros hasta conseguir un ancho para la plataforma de 6 metros, 5 metros corresponden al firme y uno a paseos y transformación en firme bituminoso del camino.

Presupuesto de contrata: pesetas 2.854.762'46.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 57.095'25 ptas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de catorce meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obras, con cargo al presupuesto provincial de 1965.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 7 de agosto de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para las obras

de, se compromete a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y-firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 4.435

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Con fecha 16 de septiembre de 1964 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular los Convenios que se indican para la exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Ordenes de 16 de mayo de 1960 y de 16 de junio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 186 y 203, 3º de la Ley de 11 de junio de 1964, 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y en la Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueban los siguientes Convenios provinciales:

- Z-1 Grupo Farmacéutico Especialidades.
- Z-13 Grupo de Almacenistas de Papel.
- Z-14 Grupo Almacenistas de Material Eléctrico.
- Z-15 Grupo de Manipulados de Cartón.
- Z-16 Grupo de Forjados de Hormigón.
- Z-18 Grupo de Fabricantes de Plásticos.
- Z-19 Grupo Fabricación de Material de Instalación.
- Z-20 Grupo de Almacenistas de Hierros.
- Z-21 Grupo de Fabricantes de Tejas y Ladrillos.
- Z-22 Grupo Manipuladores de Papel.
- Z-24 Grupo de Imprentas.

Z-25 Grupo de Instaladores Eléctricos.

Z-26 Grupo Vendedores de Automóviles, Camiones y Similares.

Z-27 Grupo Almacenistas de Coloniales

Para la exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas, entre éstas y el Estado, representado por la Hacienda pública.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en las relaciones definitivas aprobadas por las respectivas Comisiones mixtas, y por las actividades y hechos imposables que pasan a relacionarse:

a) Actividades: Las propias de sus denominaciones respectivas.

b) Hechos imposables: Ventas mayor, fabricación, servicios y ejecuciones de obras.

Tercero. El periodo de vigencia de estos Convenios será del 1 de julio al 31 de diciembre de 1964.

Cuarto. Las cuotas globales a satisfacer por los contribuyentes acogidos a estos Convenios se fijan en las cantidades siguientes:

- Z-1, 559.156 pesetas.
- Z-13, 58.875 pesetas.
- Z-14, 115.350 pesetas.
- Z-15, 727.984 pesetas.
- Z-16, 342.050 pesetas.
- Z-18, 539.375 pesetas.
- Z-19, 253.500 pesetas.
- Z-20, 579.305 pesetas.
- Z-21, 448.500 pesetas.
- Z-22, 436.000 pesetas.
- Z-24, 920.000 pesetas.
- Z-25, 265.000 pesetas.
- Z-26, 206.400 pesetas.
- Z-27, 465.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución para determinar las cifras correspondientes a cada contribuyente serán las aprobadas por la Comisión mixta de cada uno de los respectivos Convenios.

Sexto. El pago de las cuotas se efectuará en dos plazos, con vencimiento el primero dentro de los quince días siguientes al de la notificación, y el segundo antes del 15 de diciembre próximo.

Séptimo. Durante la vigencia de este Convenio el pago de las cuotas individuales sustituirá al régimen ordinario de expedición de este impuesto y en la documentación pertinente se hará constar la mención "Convenio sobre impuesto general de tráfico de empresas número..... 1964."

Octavo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el

procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas y sus efectos, se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, octubre de 1964.

Ilmo. señor Director general de Impuestos Indirectos.

Núm. 4.451

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO INDUSTRIAL LICENCIA FISCAL

Matricula industrial para 1965

Se advierte a los Ayuntamientos de esta provincia que no empiecen a confeccionar el referido documento hasta que por esta Administración se dicten las correspondientes normas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1964.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Julio Cólera.

SECCION QUINTA

Núm. 4.456

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Juez sustituto de Castiliscar (Sos del Rey Católico) por renuncia de su anterior titular, don José Tafalla Sánchez, recientemente nombrado Alcalde de la localidad.

2.º Juez sustituto de Godojos (Ateca), por renuncia de su anterior ti-

tular, don Bienvenido Castejón Revuelto, por traslado de residencia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de octubre de 1964. — El Presidente, Alfredo García Tenorio y Sanmiguel; El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 4.399

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Aurelio Viu Nerín la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en calle Nicanor Villa, número 14, con 16 motores y una potencia total de 28*10 CV. fuerza motriz,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.411

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de agosto de 1964 en la provincia de Zaragoza.

Número del expediente, nombre del denunciado, clase de la falta, lugar de la contravención, cauce público, término municipal e importe de la multa.

327 - D - 64. D. Miguel Grima Salanova. Incumplimiento condiciones. Arba de Luesia. Ejea de los Caballeros. 1.000 pesetas.

350 - D - 64. D. Tomás Lisbona Gracia. Incumplimiento condiciones. Ebro. Fuentes. 500 pesetas.

351 - D - 64. D. Teófilo Delgado Gayoso. Extraer áridos. Gállego. Montañana. 500 pesetas.

360 - D - 64. D. Lucio Llorente Petreñas. Depositar madera. Manubles. Bijuesca. 250 pesetas.

366 - D - 64. D. Luis Aldana Villaba. Obras abusivas. Perejiles. Miedes de Aragón. 25 pesetas.

367 - D - 64. D. Antonio Giménez Delgado, S. A. Verter escombros. Ebro Sástago. 250 pesetas.

368 - D - 64. D. Nicolás Sánchez Gracia. Plantar chopos. Jalón. Rueda de Jalón. 50 pesetas.

326 - D - . D. Miguel Grima Salanova. Incumplimiento condiciones. Arba de Luesia. Biota. 1.000 pesetas.

340 - D - 64. D. Teófilo Delgado Gayoso. Incumplimiento condiciones. Gállego. Zaragoza. 500 pesetas.

371 - D - 64. D. Santos Caveró Cortés. Extraer áridos. Ebro. Gallur. Pesetas 250.

364 - D - 64. D. José Esplugas Sales. Incumplimiento orden. Acequia la Mina. Nuévalos. 500 pesetas.

359 - D - 64. D.ª Marina Ríos Serrano. Depositar madera. Barrio la Cañada. Terrer. 25 pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1964.—
El Comisario, J. Reguart.

Núm. 4.439

Nota-anuncio

Don Vicente Gracia Gimeno, mayor de edad, casado, domiciliado en Encinacorba, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Frasnó, en el término municipal de Encinacorba (Zaragoza). Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe, (ilegible).

Núm. 4.402

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por Orden ministerial de 31 de agosto del año en curso ha sido aprobado técnicamente el "proyecto de defensa de

la margen izquierda del río Ebro en los parajes "Campo Cebollero" y "Zapatero", de Luceni (Zaragoza)".

En los parajes mencionados de dicho término de Luceni (Zaragoza) y en la margen izquierda del río Ebro, se proyectan dos espigones constituidos por una escollera de bloques sobre la que asientan los alzados, y un revestimiento de margen formado principalmente por losas asentadas en el terreno de la orilla, previo ataluzado del mismo, quedando protegido el pie de dicho revestimiento con bloques. Todas las fábricas de las obras proyectadas son de hormigón en masa.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por tales obras formulen por escrito sus reclamaciones ante el ilustrísimo señor Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación en Zaragoza (General Mola, número 25, segundo).

Zaragoza, 2 de octubre de 1964. — El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, (ilegible).

Núm. 4.453

SECCION 3.^a

Nota - anuncio

Solicitado por "Industria y Montajes Eléctricos", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle de Costa, 11), contratista adjudicatario de la obra "reformado de acometida de energía eléctrica al poblado de Puillato", la devolución de la fianza definitiva que en su día prestó como garantía de la ejecución de las indicadas obras, antes de proceder a su devolución se hace público por medio de la presente nota - anuncio, con el fin de que las personas que tengan pendiente alguna reclamación por jornales o materiales, etc., etc., referente a las indicadas obras, puedan formularla ante el Juzgado correspondiente, y justifiquen haberlo hecho durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante esta Jefatura (Paseo del General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 3 de octubre de 1964. — El Ingeniero Jefe de la Sección 3.^a, C. Mazzuchelli.

Núm. 4.467

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso público

Se convoca para la adquisición de mobiliario por un precio límite de 113.000 pesetas.

El acto se celebrará en esta C.N.S. al día siguiente de haber transcurrido quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones y relación del mobiliario a adquirir se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C.N.S. y en la Secretaría de la J.E.A.P. (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 3 de octubre de 1964. — El Presidente de la J.E.A.P., Jesús Blesa. — V.º B.º: El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 4.404

Dirección General de Administración Local

El Ilmo. señor Director general de Administración Local ha dictado, con esta fecha, la siguiente resolución:

"De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la clasificación de las plazas de Delineantes, asimilándolas a Técnicos auxiliares con el grado 12, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza".

Madrid, 21 de septiembre de 1964. — El Director general, José Luis Moris.

Núm. 4.458

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

Don José María Los Arcos García, Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de la villa de Calatorao, solicita con fecha 21 de septiembre, de esta Jefatura de Obras Públicas, autorización para instalar tuberías de conducción de agua potable y saneamiento, en zona de dominio público en las carreteras siguientes:

C-220, sección de La Almunia a Epila, entre puntos kilométricos 5'100 al

5'600 y 5'700 al 5'950; Z-310, ramal de la N-11 a Calatorao, entre puntos kilométricos 20'272 al 20'472.

Lo que de acuerdo con el art. 48, apartado b), del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras se pone en conocimiento público para que en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones, si las hubiera en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 3 de octubre de 1964. — El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 4.457

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 880 de 1964, a instancia de Dimitri Berberoff Diabaroff, contra Junta de Gobierno y Patronato de la Orquesta Sinfónica de Zaragoza, en reclamación de cantidad, y encontrándose el demandado en ignorado paradero, se le cita y emplaza para que comparezca en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en calle de Predicadores, número 56, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o, en su caso, de juicio, que tendrá lugar el día 23 de octubre, a las diez horas, previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado Junta de Gobierno y Patronato de la Orquesta Sinfónica de Zaragoza, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de los de Zaragoza.

Zaragoza, 3 de octubre de 1964. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.461

BUJARALAZ

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre próximo pasado, aprobó por unanimidad, y con las formalidades legales,

un contrato de préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial por un total de 500.000 pesetas para obras de pavimentación de calles de Bujaraloz, sin interés y a reintegrar en diez anualidades, que habrán de ser consignadas en el presupuesto ordinario.

Lo que se hace público, en cumplimiento a lo ordenado en la vigente Ley de Régimen Local.

Bujaraloz, 6 de octubre de 1964.—
El Alcalde ejerciente, (ilegible).

Núm. 4.462

PINA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios se sacan a subasta pública los aprovechamientos de maderas y leñas del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 177, denominado "Restos del Común", parfida "La Armuela", situados en el término de Monegrillo, cuyo vuelo es propiedad de este Ayuntamiento.

Dicha subasta se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, de aparecer este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, procediéndose a la apertura de plicas ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, encargado de dar fe del acto.

Servirá de base para la subasta el pliego de condiciones técnicas fijadas por el Distrito Forestal y el económico - administrativas aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, y se regirá la celebración de la misma por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las características de los aprovechamientos que se subastan son las siguientes:

Maderas y leñas

Número árboles a cortar, 1.567 pinos leñosos en "La Armuela"; 440 estéreos de leña gruesa y 460 estéreos de leñas menudas.

Clasificación, grupo 3.º.

Certificado profesional, D.

Tipo de tasación, 75.000 pesetas en alza.

Plazo de disfrute, hasta el 31 de mayo de 1965.

Fianza provisional, el 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva, el 6 % del importe del remate.

Las plicas se presentarán, en los días laborables y horas de diez a trece, desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la celebración de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme al modelo oficial que expresa la norma 6.ª de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, en el mismo local, hora, tasación y condiciones señaladas en la primera, al quinto día hábil siguiente al de la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se ocasionen, anuncio de autorización de corta y oficiales, gestión técnica, marcaje de los pinos a cortar y cuantos sean derivados de la subasta.

Pina de Ebro, 6 de octubre de 1964.
El Alcalde, Manuel Aznárez.—

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.436

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 151.—Ilmos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta Gómez - Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1964.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización de daños y perjuicios por accidente, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital, hoy en grado de apelación, entre partes, de la una, como demandante y apelada, doña Carmen Escolano Arregui, mayor de

edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el Letrado D. José-Luis Buendía Dessy, y de la otra, como demandado y apelante, don Dionisio Castro Barbed, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y defendido por el Abogado don Silvestre Lasheras Esteban, y don Ernesto Pedro Granell Garcés, quien por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, excepto en lo que a imposición de costas a los demandados se refiere, que la revocamos, no haciendo imposición expresa de las mismas a ninguna de las partes, abonando cada una las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a las partes y, con testimonio de la presente resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna.—Antonio Ruiz.—Pedro Revuelta.—Emilio Llopis Peñas.—José - Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación, y que fué declarado en rebeldía en primera instancia, don Ernesto Pedro Granell Garcés, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Ramón Valle.—Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.454

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en méritos de las diligencias de guardia número 234 de 1964, por daños, hecho ocurrido el 5 de marzo de 1964, se cita por término de cinco días al

perjudicado don Francisco Lorente Galiana (domiciliado en Ramón y Cajal, 16, Cartagena), a fin de notificarle la resolución de la Comisión mixta de competencias por los citados daños, a fin de que inste lo que a su derecho convenga ante la Comisión de Reclamaciones por Daños (U.S. Foreign Claims Comisión), sita en la Base Aérea Hispano - Norteamericana de Torrejón de Ardoz, por plazo de dos años desde que ocurrió el hecho, cuya notificación se le hace por la presente.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.464

CALATAYUD

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo instado por "Minguijón Hermanos", S.R.C., contra don José Esplugas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Una cafetera marca "Mumbar", de dos brazos, número 3720. Tasada en la suma de 4.000 pesetas.

Una fregadora plástico verde, dos grifos. Tasada en 1.000 pesetas.

Un compresor frigorífico marca "Cofrico", número 19.235, con motor de 1 HP. "Siemens", de 200 voltios, número 462.616. Tasado en 9.000 pesetas.

Un molino de café, eléctrico, "Numbar", número 3638. Tasado en pesetas 4.000.

Un turmis "Barrens", con dos vasos completos. Tasado en la suma de 1.200 pesetas.

Una cocina butano de tres fuegos, marca "M. S. A.". Tasada en pesetas 1.000.

Una lavadora "Perco", núm. 3332, a 125 voltios. Tasada en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de los tipos de tasación, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero y examinar los bienes en el domicilio de don José Esplugas Salas, sito en Nuévalos, donde se hallan depositados.

Dado en Calatayud a tres de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 4.449

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a don José Zúñiga Jiméenez, que tuvo su último domicilio en calle de San Vicente Mártir, número 19, principal E, en esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca a los autos de juicio de cognición número 387 de 1964, instado contra el mismo por doña Nieves Bernal Lain, sobre resolución de contrato de arrendamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio adelante en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho, significándole que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado don José Zúñiga Jiménez y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de septiembre de mil nove-

cientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 4.465

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de costas reclamadas en juicio de cognición número 51 de 1964, instado por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de "Servetta", S.A. ("Comercial Lambretta"), contra don Antonio Villanueva Sierra, he acordado sacar a la venta en primera pública subasta, término de ocho días y precio de valoración, los siguientes bienes:

Una motocicleta marca "Lambretta", modelo A, negra-roja, motor número 56.675, chasis número 6 A-0715, sin matrícula. Valorada en 2.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado municipal número 4 (sito en calle de Predicadores, número 64, segundo) se ha señalado el día 28 de los corrientes, a las diez horas, previniéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de base a esta subasta, y que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de la casa demandante "Servetta", S.A., en esta ciudad.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Según de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción. En la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones